



INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL CONTROL INTERNO LEY 1474 DE 2011		
Jefe Oficina de Control Interno: Karime Chávez Niño	PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.	Período Evaluado: Julio 13 a Noviembre 12 de 2016
		Fecha de Elaboración: 30/11/2016

La Personería de Bogotá D.C., en cumplimiento de lo previsto en el artículo 9 de la Ley 1474 de 2011, presenta el referido informe de conformidad con la estructura del Modelo Estándar de Control Interno –MECI– Decreto 943 de 2014, para el periodo comprendido entre el 13 de julio y el 12 de Noviembre de 2016.

1. MODULO DE CONTROL DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN

Permite asegurar de manera razonable que la planeación y ejecución de la gestión de la Personería de Bogotá D.C. tendrá los controles necesarios para su realización.

1.1. COMPONENTE TALENTO HUMANO:

- ***Acuerdos, compromisos o protocolos éticos:***

La Personería de Bogotá, D.C., continua con la socialización y sensibilización de la Guía para la Ética del Servicio, adoptada institucionalmente con la Resolución 139 del 2015, y normalizada dentro del Sistema Integrado de Gestión – SIG de la Entidad, en el documento 07-GU-01 del Proceso 07- Gestión del Talento, Humano, mediante la sesión de Inducción que se efectúa a todos los servidores vinculados a la Entidad, se presenta el contenido de la Guía, se entrega copia de la misma, y se toma la firma del nuevo servidor al respaldo de ésta, como símbolo de compromiso.

Así mismo, en la actividad de Reconocimiento al Buen Desempeño, del Plan de Bienestar e Incentivos 2016, se socializa y recomienda como criterios orientadores para la selección de los servidores, los establecidos en la Guía para la Ética del Servicio.

- ***Desarrollo del Talento Humano:***

- **Manual de Funciones y Competencias Laborales**

En citado manual que se encuentra dentro del Listado Maestro de Documentos del SIG, como parte del Proceso Gestión del Talento Humano, con el Código 07-MN-01, mediante la Resolución 724 del 26 de julio de 2016, fue ajustado por lo cual este documento se encuentra en versión 3.



- Plan Institucional de Formación y Capacitación (Anual)

El desarrollo del PIC en la Personería de Bogotá, D.C., ha permitido el fortalecimiento de las competencias de los servidores de la Entidad, elevando sus niveles de eficacia y aprovechando las capacidades individuales con el propósito de mejorar las capacidades institucionales, lo que contribuye a un mejor desempeño laboral y al mejoramiento institucional.

- Programa de Inducción y Reinducción

Hace parte del Plan Institucional del PIC. Tanto la Inducción como la Reinducción, se desarrollan de acuerdo a lo establecido en la norma que las regula.

La **Inducción** se lleva a cabo dentro de los cinco (5) primeros días siguientes a la vinculación de un servidor público a la Personería de Bogotá D.C., y como constancia de su ejecución, la Subdirección de Desarrollo del Talento Humano, emite el formato Acta de Inducción 07-RE-38 para cada uno de los servidores a quien ésta es impartida, la cual reposará en su Historia Laboral. Adicionalmente, el Entrenamiento en Puesto de Trabajo se constituye en complemento del programa de inducción, toda vez que a través de éste, el servidor público adquiere la preparación específica necesaria para el desempeño de sus funciones.

Este entrenamiento debe ser impartido tanto al servidor público que se vincule a la Entidad para ocupar un cargo de carrera, bien sea por nombramiento en período de prueba o con carácter de provisionalidad, como al servidor que sea encargado o reubicado funcionalmente, dentro de los quince (15) días siguientes a la novedad, por lo cual, una vez comunicada la situación administrativa, es responsabilidad del jefe inmediato de la dependencia o de su delegado, realizar las actividades de entrenamiento en puesto de trabajo al servidor respectivo, con una intensidad horaria mínima de ocho (8) horas, continuas o discontinuas, de lo cual se debe dejar constancia en el formato Acta de Entrenamiento en Puesto de Trabajo 07-RE-39, que debe ser remitido a la Dirección de Talento Humano, dentro de los quince (15) días siguientes a la realización del entrenamiento, para su incorporación en la respectiva Historia Laboral. Es así que se ha venido realizando la respectiva inducción, a todos los servidores vinculados en la presenta anualidad.

Por su parte, la **Reinducción** se realiza una vez al año, en jornadas que aseguran la cobertura del 100% de los servidores de la Entidad. Sin embargo, teniendo en cuenta los cambios organizacionales que conlleva el cambio de administración, los cuales son indispensables consolidar como contenidos sine qua non para realizar la reinducción, de acuerdo a lo establecido en el artículo 7° del Decreto 1567 de 1998, el cual establece además que dicha Reinducción se debe realizar por lo menos cada dos años, se consideró desde la Alta Dirección de la Entidad, reprogramar esta actividad, inicialmente prevista para el mes de noviembre de 2016, y realizarla en el primer trimestre de 2017.



- **Programa de Bienestar y Plan de Incentivos (Anual)**

Teniendo en cuenta que el sistema de estímulos está conformado por el conjunto interrelacionado y coherente de políticas, planes, entidades, disposiciones legales y programas de bienestar e incentivos que interactúan con el propósito de elevar los niveles de eficiencia, satisfacción, desarrollo y bienestar de los empleados del Estado en el desempeño de su labor y de contribuir al cumplimiento efectivo de los resultados institucionales, la Personería de Bogotá, D.C., ha integrado en un solo documento, sus políticas y metas en materia de bienestar e incentivos, el cual se denomina Plan Institucional de Bienestar e Incentivos.

El principal logro de este Plan, en materia de bienestar, ha sido la promoción del desarrollo integral de los funcionarios de la Personería de Bogotá, D.C., a través de actividades que propenden por el mejoramiento de su calidad de vida laboral y familiar, fomentando una adecuada interacción de los servidores y sus familias, mediante la realización de actividades recreativas, deportivas y culturales, con el objeto de impulsar el desarrollo de la creatividad, integración y sano esparcimiento.

En complemento, el principal logro en materia de incentivos, ha sido la promoción al interior de la Personería de Bogotá D.C., de una cultura de servicio, dentro de un entorno laboral que motive el desempeño eficaz y el compromiso de los funcionarios, propiciando así una cultura laboral orientada a la calidad y productividad, bajo un esquema de mayor aporte al cumplimiento de los objetivos trazados.

- **Sistema de Evaluación del Desempeño**

El proceso de Gestión del Talento Humano, a través de la Dirección de Talento Humano, hace seguimiento y coadyuva a la óptima ejecución de dicho Sistema. Con el propósito de recordar a evaluadores y evaluados, su derecho y deber de realizar la evaluación de desempeño de cada período ordinario (Definitiva Anual y Parcial Semestral), para el periodo del informe esta Dirección emitió la Circular 014 del 22 de julio de 2016, la cual fue comunicada mediante correo electrónico institucional, a todos los servidores. se solicita el envío de la respectiva evidencia, el cual se consolida en una base de datos, de tal manera que se conozca el porcentaje de evaluados respecto al total de servidores de carrera administrativa, verificando así, que efectivamente se llevan a cabo las evaluaciones correspondientes.

Así mismo, cuando hay nombramientos, retiros del servicio o reubicaciones, esta Dirección, a través del oficio que comunica cada situación, reitera el derecho y deber de fijar compromisos y/o realizar las evaluaciones parciales eventuales, según corresponda.

1.2. DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

- **Planes, Programas y Proyectos:**

Durante el periodo evaluado se formuló la nueva plataforma estratégica (misión, visión, objetivos estratégicos) que es el insumo para el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2016-

Jaciel



2020, junto con el plan operativo anual (POA), el plan de mejoramiento, el plan institucional ambiental (PIGA) y el plan anticorrupción, entre otros, los cuales se encuentran alineados a la misión y visión establecidas para la Entidad.

La Alta Dirección de la Personería de Bogotá D.C. se ha esforzado por direccionar los planes, programas y proyectos hacia el cumplimiento de los objetivos institucionales con un enfoque de servicio a las personas, para ello y con el fin de socializar y divulgar los resultados de los mismos se dispone de una página web, medios tecnológicos internos (televisores en los pasillos), actualización de la intranet, capacitaciones, correos y actividades que han permitido al funcionario asumir el sentido de servicio, tanto de servidor público, como de ciudadano.

- Plan Estratégico Institucional – PEI: Se formuló la nueva plataforma estratégica (misión, visión, objetivos estratégicos) que son el insumo para el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2016-2020.
- Plan Operativo Anual - POA: Por medio de la circular 15 del 05 de octubre se solicitó el tercer avance trimestral, el cual se consolidó de acuerdo con la información suministrada por cada uno de los responsables de su ejecución y fue publicado en la página web.
- Plan Institucional de Gestión Ambiental - PIGA: La Entidad se preparó para la visita técnica de evaluación de la implementación del PIGA, que realiza anualmente la Secretaría Distrital de Ambiente, la cual implicó un trabajo coordinado con la Dirección Administrativa y Financiera, la Dirección de Talento Humano y la Personería Delegada para la Coordinación de Personerías Locales, con el fin de asegurar el cumplimiento de los estándares y normatividad ambiental aplicables a la Personería de Bogotá. La labor realizada, fruto de un esfuerzo de trabajo continuo de ejecución de los planes de acción y de mejoramiento del PIGA, en lo corrido del año 2016, permitió avances significativos reconocidos por la Secretaría Distrital de Ambiente, la cual calificó la gestión realizada con una evaluación sobresaliente de 90.3 puntos.

La gestión ambiental de la Entidad se ha centrado en fortalecer actitudes, prácticas, infraestructura, procedimientos e instrumentos de gestión y control que han hecho que la dinámica de mejoramiento ambiental se esté posicionado de manera transversal en los procesos organizacionales y consecuentemente se convierta en una prioridad de los funcionarios del nivel operativo, profesional, asesor y directivo de la Entidad.

Con base en los requerimientos y observaciones realizados por la Secretaría Distrital de Ambiente se formuló un plan de mejoramiento para la superación de las no conformidades.

Teniendo el citado Plan de Mejoramiento, como uno de sus insumos, se formuló y presentó la versión preliminar del Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA- a la Secretaría Distrital de Ambiente, para su verificación técnica inicial, de cuya revisión se obtuvieron observaciones y comentarios, los cuales sirvieron para complementar el documento para la presentación al Comité de Coordinación del PIGA, quien lo aprobó y,



está para su presentación oficial a la Secretaría Distrital de Ambiente, una vez se editen los planes de acción.

Igualmente se han aplicado los procedimientos de revisión normativa del PIGA, actualizando la matriz correspondiente.

- **Proyectos de Inversión:** Se participó en la formulación técnica de las fichas EBI para los proyectos de inversión del nuevo plan de desarrollo 2016- 2020 "Bogotá Mejor para todos", los cuales fueron inscritos y registrados en el banco distrital de programas y proyectos de la siguiente manera:

1201 "Modernización para el fortalecimiento integral de la Personería de Bogotá D.C."

1202 "Promoción y Defensa de los Derechos Humanos desde una perspectiva de género y del posconflicto"

1203 "Servicio integral a la ciudadanía".

Se efectuó la anualización de las magnitudes y recursos para cada una de las metas de los proyectos de inversión para la vigencia 2016-2020, Se articularon los proyectos con los programas del plan de desarrollo "Bogotá Mejor para todos" y se programaron los componentes de gestión, inversión, territorialización y actividades.

Se realizó la distribución de la cuota de inversión aprobada para la vigencia 2017 (POAI), en cada uno de los proyectos de inversión.

- **Modelo Operación por Procesos**

El mapa de procesos actual se encuentra en revisión por parte de la Dirección de Planeación, con el objetivo de llevar una propuesta a la Alta Dirección que permita visualizar los fines establecidos por la Constitución Política al Ministerio Público, del cual hace parte la Personería de Bogotá D.C.

La propuesta del nuevo mapa de procesos se ha venido trabajando de la mano con los líderes de los actuales procesos, con el fin de obtener una retroalimentación constante, así como el consenso en el modelo a proponer.

- **Estructura Organizacional**

Hasta la fecha, no se han presentado cambios en la estructura organizacional de la Entidad.

- **Indicadores de Gestión.**

Con el liderazgo de la Dirección de Planeación se viene redefiniendo los indicadores de gestión y por proceso.



- **Políticas de Operación.**

Mensualmente se ha venido recordando a los servidores públicos de la Personería de Bogotá D.C. la importancia de ejecutar las acciones dispuestas en el mapa de riesgos de corrupción y en el Plan anticorrupción de la Entidad.

Durante este período el enfoque ha estado en la propuesta de plataforma estratégica, la cual dará los parámetros para establecer las políticas de operación que se deben ajustar al cumplimiento de la misión y la visión.

Adicionalmente, para el periodo objeto de este informe, los siguientes procesos de la Personería de Bogotá D.C. realizaron gestión de impacto así:

- **Proceso Garantía y Materialización de Derechos**

Se revisaron, ajustaron y aprobaron (52) cincuenta y dos guías de gestión efectiva y especializada para la gestión requerimientos ciudadanos, fueron socializadas e implementadas a través del mecanismo de mesas de aprendizaje contando con la participación de la Personería Delegada para la Coordinación de Personerías Locales, Personerías Locales, Personería Delegada para la Coordinación de Veedurías y las Personerías Delegadas adscritas, la Personería Auxiliar con la Línea 143, así como las Personerías Delegadas, Dirección y Grupos adscritos a la Coordinación del Ministerio Público y Derechos Humanos, en especial el Centro de Atención a la Comunidad y el Grupo de Requerimientos Ciudadanos.

Se realizaron un total de (2) dos mesas de aprendizaje e interacción que permitieron recolectar, unificar y difundir el "saber hacer" en la atención al ciudadano; en su desarrollo se contó con la participación de la Personería Delegada para la Coordinación de Personerías Locales, Personerías Locales, Personería Delegada para la Coordinación de Veedurías y las Personerías Delegadas adscritas, la Personería Auxiliar con la Línea 143, así como las Personerías Delegadas, Dirección y Grupos adscritos a la Coordinación del Ministerio Público y Derechos Humanos, en especial el Centro de Atención a la Comunidad y el Grupo de Requerimientos Ciudadanos.

Se generaron y aplicaron los instrumentos de reflexión y apropiación con los potenciales agentes vulneradores de derechos y con las poblaciones vulnerables, con un criterio de focalización, desarrollados a través de (20) veinte módulos temáticos para la difusión de Derechos y Deberes en diferentes espacios.

Se institucionalizó la ruta para la instauración y efectivo seguimiento a las denuncias, demandas y acciones disciplinarias, respecto de asuntos de competencia de las áreas de Ministerio Público y protección de Derechos Humanos, a través del Protocolo para la presentación de denuncias y quejas por vulneración de derechos de código 04-PC-03 y los formatos 04-RE-24 Denuncia Penal, 04-RE-25 Queja Disciplinaria por Servidor Público en Ejercicio de sus funciones, 04-RE-26 Consolidado de Seguimiento a Denuncias y Traslados Efectuados; los cuales fueron aprobados por la Dirección de Planeación, publicados en la intranet de la entidad y socializados a todos los funcionarios

Alcaldía



a través de la Circular 05 de 26 de octubre de 2016 expedida por la Personería Delegada para la Coordinación del Ministerio Público y Derechos Humanos.

Se adoptó el Reglamento de Conciliación actualizado a través de la Resolución 847 de 30 de agosto de 2016, donde se prioriza y focaliza la atención del Centro de Conciliación encaminada a la atención de la población con dificultades de acceso a la justicia.

En relación con la toma de declaraciones de personas víctimas del conflicto armado interno en el periodo comprendido entre julio y octubre de 2016, según reportes entregados por la Personería Delegada para la Protección de Víctimas en el informe de gestión, se presentan las siguientes estadísticas:

Mes Reportado	Registro Único de Víctimas (RUV)	Registro Único de Predios y Territorios Abandonados a causa de la violencia - RUPTA
Julio	421	20
Agosto	513	19
Septiembre	267	19
Octubre	353	8

*Fuente: Personería Delegada para la Coordinación de
Ministerio Público y Derechos Humanos*

De otra parte, la Personería Delegada para la Coordinación de las Personerías Locales – PDCPL, en ejercicio de sus funciones en las 20 Personerías Locales, del periodo de Julio a Octubre de 2016, registra que recibieron y dieron trámite a 7.744 requerimientos ciudadanos, igualmente reportan actuaciones en :

- Ministerio Público

Realizaron en las veinte Localidades 7.398 actuaciones en Alcaldías y 6.546 en Inspecciones, se advierte que la localidad de Sumapaz ubicada en territorio rural, no tiene inspección de policía, por lo que la autoridad la ejerce el Alcalde y tres corregidores asignados como es en Nazaret, Betania y San Juan.

Por otra parte fueron notificadas y revisadas 2.269 querellas en Alcaldías y 3.814 querellas en Inspecciones de Policía, así mismo, realizaron 3.194 impulsos procesales.

Se detectaron y enviaron 295 investigaciones disciplinarias por presuntas irregularidades de los funcionarios en lo actuado sobre sus competencias.

- Derechos Humanos

Para el periodo del informe, realizó 352 visitas administrativas en las 20 localidades, con el objeto de observar el funcionamiento y estado actual de atención en:



Centros de Adulto Mayor	41
Instituciones de salud de las localidades	75
Centros Educativos	225
Hogares Infantiles	11

Fuente: Personería Delegada para la Coordinación de Personerías Locales.

Para la promoción de los Derechos Humanos, efectuó 87 capacitaciones programadas en las 20 localidades, sensibilizando sobre el tema a 7.326 personas.

Como integrante de los Comités de Derechos Humanos Locales participó activamente en 101 de ellos.

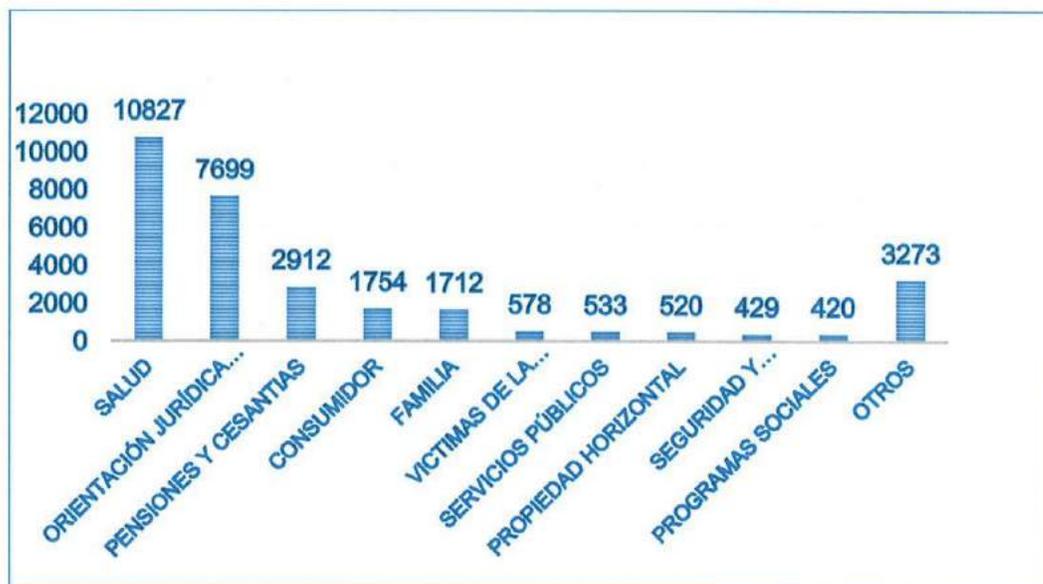
Se recibieron 471 declaraciones de desplazados y de las cuales se realizó seguimiento a 259 de las mismas.

Se procedió a intervenir, mediar y aportar solución a 1.011 casos en los que actuó la personería de Bogotá.

- Veeduría

Se revisaron 199 contratos, por parte de las veinte Personerías Locales, de los cuales se trasladaron a la Secretaria Común de Asuntos Disciplinarios 80 con presuntos hallazgos con incidencia disciplinaria.

Del Programa 24 Horas, para el período comprendido en este informe, recibieron 30.657 requerimientos ciudadanos discriminados por temas así:



Fuente: Personería Auxiliar.



A través de la Línea 143 se recibieron un total de 14.887 requerimientos ciudadanos, discriminados por mes de la siguiente forma:



Fuente: Personería Auxiliar.

Los Centros Comerciales (Titán Plaza, Unicentro, Gran Estación, Hayuelos, San Rafael, Plaza de las Américas, Centro Suba, Tintal, Centro Mayor y Milenio Plaza), con presencia de la Personería de Bogotá, D.C., recibieron 15.770 requerimientos Ciudadanos.

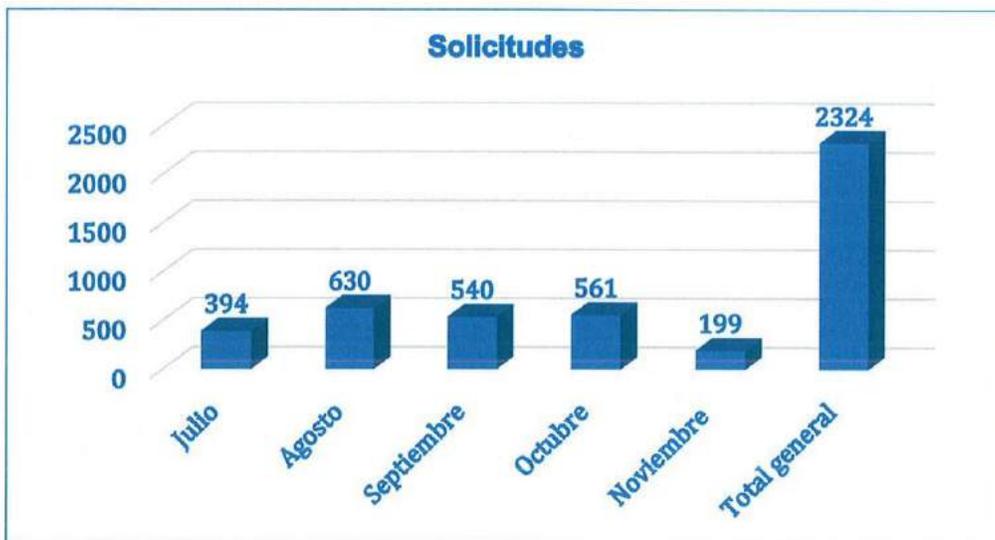


Fuente: Personería Auxiliar.

Personería



La Entidad atendió a través del chat institucional 2.324 solicitudes de los ciudadanos que interactúan en la web.



Fuente: Personería Auxiliar.

- **Proceso Revisión a la Gestión Pública:**

El presente informe de Evaluación de Impacto de la Personería Delegada para la Coordinación Veedurías, comprende el periodo entre el 12 de Julio de 2016 y 13 de Noviembre de 2016, periodo en el cual se desarrollaron actividades advertir oportunamente a los grupos de interés sobre riesgos y posibles irregularidades en la gestión pública distrital y la prestación de una asistencia efectiva a los ciudadanos.

En este sentido, cada una de las siete Personerías Delegadas y bajo el liderazgo de la Coordinación de veedurías, realizaron actividades para procurar la efectividad de los derechos e intereses de toda la comunidad del Distrito Capital, velando por el cumplimiento de las normas para salvaguardar el interés público y los derechos de los ciudadanos.

Por lo que producto de la revisión efectuada dio traslado al eje disciplinario por presuntas irregularidades en la Gestión Pública Distrital de las actuaciones adelantadas por:

1. *La publicidad exterior visual tipo aviso en vehículos del sistema integrado de transporte:* En la revisión encontró que los vehículos de Transmilenio que transitan por la séptima y decima no cumplen con la normatividad vigente de publicidad exterior visual, y al parecer la Secretaria de Distrital del Ambiente no ha realizado seguimiento y control respecto al tema.
2. *Revisión al cumplimiento de las metas de resultado y/o gestión del Programa vivienda y hábitat humanos, en sus metas "habilitación del Ciento por ciento de suelo*



para la construcción de las 30.000 vip de este Programa y las 40.000 vip del programa de atención a víctimas" y "construcción de 70.000 viviendas de interés prioritario subsidiadas (estas Viviendas incluyen las 40.000 del programa Bogotá humana por la dignidad De las víctimas)", establecido mediante acuerdo del concejo de Bogotá No. 489 de junio 12 de 2012, Bogotá humana, concluyendo que existe deficiencias en el proceso de reasentamiento ya que las relocalizaciones transitorias demoran más de los deseado y se tienen 2.991 VUR asignados sin selección de vivienda, lo cual ocasiona que no se materialice el derecho que tiene los ciudadanos a una vivienda digna.

3. *Revisión adelantada a la gestión de la Caja de Vivienda Popular -ruralidad humana promover la construcción de 50 viviendas campesinas productivas y promover el mejoramiento, en la cual identificó que al parecer la Secretaria de Hábitat desconoció lo prescrito en el código contencioso administrativo y de procedimiento administrativo, al aparentemente revocar los actos administrativos 1100 y 1404 de 2015, con la autorización de Holcim Colombia, cuando los titulares del derecho correspondían a las 50 familias que estaban seleccionadas para recibir el subsidio.*
4. *Seguimiento a la gestión pública del IDIGER frente al proceso de contratación para la puesta en servicio de un sistema de radar meteorológico Doppler para el fortalecimiento de la gestión de riesgos y cambio climático en Bogotá contrato 486 de 2014. La revisión advirtió que el contrato 486 y la prórroga No. 1 no se encontraba publicada en el SECOP lo cual transgrede el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del decreto 1082 de 2015. Se observó falta de diligencia por parte del IDIGER frente al cumplimiento del objeto del contrato. De acuerdo con el interventor el radar funciona, pero no opera por lo tanto no está en servicio y el contrato ya se encuentra liquidado.*
5. *Revisión a la gestión pública al verificar el estado actual de la estación de bomberos ubicado en el barrio las Ferias. Se evidencio que la estación de bomberos presenta falencias en su estructura y equipamiento que ha venido colocando en peligro al personal operativo de la estación y a los transeúntes del sector.*
6. *Revisión a la gestión del Fondo de Vigilancia y Seguridad (FVS) para llevar a cabo la ejecución y entrega del CAI Carrera 7 con calle 245 mediante el contrato 862 de 2014. Se evidenció una posible falta de planeación del FVS porque se puede ver comprometido en el proyecto "ampliación carrera 7 calle 245 a la caro", lo que podría generar un detrimento patrimonial ya que es posible que se deba trasladar o modificar el CAI. Además en la ejecución del citado contrato se evidencia un presunto incumplimiento de las obligaciones durante la ejecución del mismo.*
7. *Revisión relacionada con la finalización contrato Fase 1 de Transmilenio y continuidad en la prestación del servicio. Se evidenció que la administración omitió adelantar oportunamente el proceso licitatorio para garantizar la reposición de la flota como la continuidad del servicio, por lo tanto desde el año 2013, han venido prorrogando los contratos con un otro si y aumentando el promedio de kilometraje de los buses.*

Acceso



En el mismo sentido, los resultados de la revisión generaron comunicados de prensa con traslado de asuntos al eje disciplinario en temas como:

1. Audiencia Pública con veedores ciudadanos, Delegados de la coordinación de veedurías y las Secretarías de Planeación, Movilidad y Hábitat para tratar el tema de la UPZ 113 Plan Parcial Bavaria, actividad con comunicado de prensa.
2. *La revisión al cumplimiento de las obligaciones tributarias de inmuebles con mejoras en predio ajeno*, concluye que la Dirección de Impuesto de Bogotá no ha adelantado las gestiones tendientes a exigir el pago del impuesto predial unificado a las mejoras en predio ajeno omitiendo lo instaurado en el acuerdo 469 de 2011. El asunto en cuestión podría generar un posible detrimento patrimonial, ya que las obligaciones tributarias correspondientes a la vigencia del 2012 y se encuentran bordeando el término de la prescripción. Resultados enviado a la Oficina de Prensa.
3. *Revisión al cumplimiento de la meta 8 del proyecto 736 denominada vincular a 7000 productores campesinos de la región central y ruralidad bogotana en procesos de comercialización y producción sostenible en el marco del sistema público distrital 2012 a 2016*. De la revisión se evidenció que la Secretaria de Desarrollo Económico no realizó un control y seguimiento al mencionado proyecto. Además se indican irregularidades en los contratos celebrados para desarrollar la meta No.8. Resultados enviados al eje disciplinario con comunicado de prensa.
4. *Veeduría frente a la gestión y depuración de la cartera del instituto para la economía social (IPES) vigencia 2015 y junio 2016*. Se evidenció que el IPES al parecer dejó prescribir cartera durante el año 2015 hasta junio de 2016 perdiendo la facultad de cobrar \$793 millones aproximadamente, lo que muestra falta de gestión en el cobro de cartera por parte de los funcionarios del IPES y un posible detrimento patrimonial. Resultados enviados al eje Disciplinario y a la Oficina de Prensa.

- **Proceso Disciplinario**

Para el período comprendido entre el 13 de Julio a 12 de Noviembre de 2016 se han presentado 727 quejas nuevas para reparto en las diferentes delegadas.

Fallos en el Eje Disciplinario en primera instancia.

Se profirieron 11 fallos de los cuales fueron 5 sancionatorios y 6 exoneratorios.

Personería



Nombre de la Delegada	Número de Fallos Sancionatorios	Número de Fallos Exoneratorios	TOTAL
Coordinación (Procesos Int - Ext)	1	0	1
Dirección de Investig. Esp. y Apoyo Técnico.	1	1	2
P. D. Disciplinarios I	1	0	1
P. D. Disciplinarios II	0	0	0
P. D. Disciplinarios III	1	4	5
P. D. Disciplinarios IV	1	1	2
TOTAL	5	6	11

Fuente: Personería Delegada para la Coordinación de Disciplinarios.

De los fallos Sancionatorios en primera instancia más relevantes en este periodo se encuentran los siguientes:

- Irregularidades al declarar desierto el proceso de licitación pública No FDLF-LP-048-2011 el día 23 de diciembre de 2011 mediante Resolución No 223 de 2011 cuyo objeto era la "Construcción de la Sede Administrativa en la Localidad de Fontibón en Bogotá D.C.", sin que al parecer se configurara la causal contemplada para ello en el Estatuto de Contratación Pública FONDO DESARROLLO LOCAL - ALCALDIA LOCAL FONTIBON, donde se sanciona a la Alcaldesa Local de Fontibón con Destitución e inhabilidad general equivalente a 10 años. Proceso que fue apelado y se encuentra en trámite en la Personería Delegada para la Segunda Instancia.
- Irregularidades en la suscripción del Convenio de Asociación No. 196 de 2014, celebrado entre el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USME y la FUNDACIÓN INNOVAR COLOMBIA. Donde se sanciona al Alcalde Local de Usme con Destitución en el ejercicio del cargo e inhabilidad para desempeñar cargos públicos por el término de doce (12) años. Proceso que fue apelado y se encuentra en trámite en la Personería Delegada para la Segunda Instancia.
- Irregularidades en la suscripción del contrato de prestación de servicios 173 de 2012, suscrito con la sociedad ZIGGURAT RECORD SAS donde se sanciona a la Directora y a la Asesora Jurídica del INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL con Destitución e inhabilidad general por diez (10) años para cada una. Proceso que fue apelado y se encuentra en trámite en la Personería Delegada para la Segunda Instancia.

Handwritten signature



- Irregularidades en el Convenio de Asociación N° 006 de 2012 suscrito entre el FDL - ALCALDIA LOCAL DE TEUSAQUILLO y la FUNDACIÓN JUSTICIA SOCIAL cuyo objeto consistió en aunar esfuerzos económicos, administrativos y financieros para la ejecución del componente del proyecto de inversión social local No 328 denominado: "Prevención Situacional con enfoque de Participación Ciudadana y con Prevención Comunitaria de Conflictos, Violencia y Delito". Donde se infringió los principios de transparencia y selección objetiva en virtud del objeto y las obligaciones desarrolladas por la FUNDACIÓN JUSTICIA SOCIAL, donde se sanciona al Alcalde Local de Teusaquillo con una suspensión convertida en tres salarios mínimos vigentes. Proceso que fue apelado y se encuentra en trámite en la Personería Delegada para la Segunda Instancia.

Otras providencias en primera instancia de este periodo que dieron por terminados procesos son 239 Archivos Definitivos en la Etapa de Indagación Preliminar (IP) y 260 Terminaciones de Procedimiento en la etapa de Investigación Disciplinaria ID.

Nombre de la Delegada	ARCHIVOS IP	TERMINACIONES DE PROCEDIMIENTO ID	TOTAL
Coordinación (Procesos Int - Ext)	68	33	101
Dirección de Investig. Esp. y Apoyo Técnico.	15	12	27
P. D. Disciplinarios I	25	36	61
P. D. Disciplinarios II	61	49	110
P. D. Disciplinarios III	29	68	97
P. D. Disciplinarios IV	41	62	103
TOTAL	239	260	499

Fuente: Personería Delegada para la Coordinación de Disciplinarios.

1.3. ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO

Cumpliendo con la circular 15 de octubre de .2016, emitida por la Secretaria General, los procesos presentaron el avance trimestral de la ejecución de las acciones y controles previstos en el mapa de riesgos, información consolidada por la Dirección de Planeación.

Por su parte, la Oficina de Control Interno presentó un informe con conclusiones y recomendaciones de la evaluación efectuada al Mapa de Riesgos institucional del primer semestre 2016. Igualmente, en las auditorías integrales realizadas en el periodo del presente informe, se efectuó la evaluación a las acciones propuestas en el Mapa de Riesgos de los procesos.



2. MODULO CONTROL DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

Pretende que la entidad desarrolle mecanismos de medición, evaluación y verificación necesarios para determinar la eficiencia y eficacia del Sistema de Control Interno que permitan contribuir en el cumplimiento de los objetivos de la Entidad.

2.1. AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL

- **Autoevaluación de Control y Gestión**

PLAN DE MEJORAMIENTO: Durante el periodo comprendido entre julio y noviembre de 2016, se solicitó información de tercer trimestre del año en curso mediante la circular 15 del 05 de octubre de 2016. La información reportada fue consolidada y publicada en la intranet.

2.2. AUDITORÍA INTERNA

Para este periodo, se realizaron auditorías integrales a los las siguientes procesos y sus dependencias que le aportan:

- **Atención de Requerimiento Ciudadano:**
Dirección Centro de Conciliación
Grupo Gestión de Requerimientos Ciudadano
CADE las Américas
- **Garantía y Materialización de Derechos:**
Dirección Centro de Conciliación
Personería Delegada para Asuntos Penales I
Personería Delegada para la Protección de Víctimas
Personería Delegada para la Seguridad y Convivencia
- **Revisión a la Gestión Pública:**
Personería Delegada para la Coordinación de Veedurías
Personería Delegada Para la Educación, Deporte y Cultura
Personería Delegada Para el Hábitat y Servicios Públicos
Personería Delegada para el Medio Ambiente y Planeación Urbana
- **Gestión Financiera**
Subdirección de Presupuesto, Contabilidad y Tesorería
- **Gestión a la Adquisición de Bienes y Servicios**
Caja Menor
Subdirección de Contratos

Handwritten signature



Personerías Locales de: Suba, Puente Aranda, Usaquén, Fontibón, Kennedy, Bosa, Barrios Unidos, Mártires, Ciudad Bolívar y Santa Fe.

La Oficina de Control Interno materializó la campaña de la Cultura de Autocontrol denominada "Controlando Ando", mediante una jornada lúdica desarrollada por la Caja de Compensación - Colsubsidio – actividad presentada a todos los funcionarios de la entidad.

En el mismo sentido, diseñó y aplicó una encuesta sobre el tema, la cual es siendo diligenciada mediante el correo institucional, por todos los servidores públicos, una vez culmine su diligenciamiento se efectuará el respectivo análisis y diagnóstico.

2.3. PLANES DE MEJORAMIENTO

Para el período a que hace referencia el presente informe, la Oficina de Control Interno efectuó seguimiento a los 12 hallazgos administrativos establecidos en el Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría de Bogotá D.C., con el fin de verificar el grado de avance a las acciones previstas, para lo cual se efectuaron visitas administrativas a los responsables de su ejecución, dejando evidencia de lo actuado, las que encuentran en análisis para determinar el cumplimiento de las mismas.

En el mismo el periodo se establecieron Planes de Mejoramiento por proceso, producto de las auditorías integrales efectuadas, los cuales serán objeto del seguimiento respectivo por parte de la Oficina de Control Interno (OCI), para determinar su cierre.

3. EJE TRANSVERSAL, INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

Conjunto de datos que se originan del ejercicio de la función de la entidad y se difunden en su interior, para una clara identificación de los objetivos, estrategias, planes, programas, proyectos y la gestión de operaciones hacia los cuales se enfoca el accionar de la entidad.

El proceso de comunicaciones para este periodo transmitió ante los diferentes medios de comunicación (televisión, radio, internet e impresos) algunas de las noticias consideradas de impacto por la Personería de Bogotá D.C., tales como:

- **Distrito aplazó instalación de filtros a buses de Transmilenio:** La Personería iniciará una indagación preliminar por los presuntos incumplimientos en el seguimiento y control a la implementación del Programa de Filtros de Partículas Diésel para Bogotá, por parte de la Subdirección de Calidad del Aire, Auditiva y Visual de la Secretaría Distrital de Ambiente, de acuerdo con la resolución distrital 123 de 2015.
- **Acompañamiento proceso:** De 221 habitantes de calle, encontrados en el barrio La Estanzuela, 202 quedaron en centros de acogida luego del operativo realizado por

Accu



las autoridades distritales y la Policía Metropolitana, en la que estuvo presente, como garante de los Derechos Humanos, la Personería de Bogotá. Además, fueron detenidas cinco personas por temas de micro tráfico.

La Personería continuará vigilante de los procesos de reinserción a la sociedad de los habitantes de calle con una asistencia integral a corto, mediano y largo plazo, así como de los programas de prevención de consumo de sustancias psicoactivas para evitar el aumento de la población de personas en estado de indigencia.

- **Personería recibió más de 27.000 solicitudes de conciliación:** La Personería de Bogotá recibió, de enero de 2015 a junio de 2016, 27.394 solicitudes de conciliación, de las cuales logró 10.303 acuerdos representados en 6.311 uniones maritales, 3.830 arreglos totales y 162 parciales. Teniendo en cuenta esa labor y acogiendo la invitación del Ministerio de Justicia, la Personería participó en noviembre de 2016, en la jornada de Conciliación Nacional.

El objetivo también es continuar posicionando la conciliación como un método alternativo de solución de problemas y una forma de acceso a la justicia de manera legítima y confiable.

- **Personería insta a rescatar norma sobre transparencia en el D.C.:** La Personera de Bogotá, Carmen Teresa Castañeda Villamizar, convocó a la Contraloría y Veeduría distritales a conformar una mesa de trabajo para revisar lo preceptuado en el Acuerdo 202 de 2005, y poner en marcha un plan que promueva la realización de actividades que apunten a la transparencia en la gestión administrativa del Distrito Capital.
- **En primera instancia Inhabilitada por diez años alcaldesa local de Usaquén:** La Personería de Bogotá destituyó e inhabilitó por diez años, en primera instancia, Alcaldesa Local de Usaquén por irregularidades en la suscripción de un convenio de asociación por \$198 millones, en contra de lo dispuesto en las normas de contratación. Contra la decisión de primera instancia procede el recurso de apelación, el cual será resuelto por la Personera de Bogotá, en segunda instancia.
- **Hallazgo de la Personería - Construyen viviendas en zona para avenida:** La Personería de Bogotá descubrió que el proyecto de vivienda San Remo, ubicado en la Avenida Calle 90 con Carrera 103, de la Localidad de Engativá, se está construyendo en terrenos destinados a la prolongación de la Avenida Morisca.

La Personería inició una indagación para determinar la responsabilidad disciplinaria de los servidores públicos de la Defensoría del Espacio Público y de la Alcaldía Local de Engativá que permitieron el comienzo de las obras.



En Comisión de Veedurías a las Curadurías Urbanas, en la que participa la Personería, se acordó que el Distrito presentará una acción de nulidad contra la licencia y enviará el expediente a la Procuraduría para que investigue a los funcionarios de la Curaduría que otorgaron el permiso para construir en el sector Bolivia 4.

La Personería de Engativá también solicitó a la Alcaldía Local que realice un operativo por “hechos notorios” para el retiro de los elementos que ocupan ilegalmente el espacio público.

- Suba, es la localidad con más quejas Personería tramita 476 averiguaciones contra funcionarios de alcaldías locales: Un total de 476 procesos disciplinarios contra funcionarios de las alcaldías locales, de los cuales 230 involucran a mandatarios locales que ocuparon el cargo hasta hace unos meses, viene adelantando la Personería de Bogotá por presuntas irregularidades administrativas. Se han expedido 17 fallos sancionatorios en los últimos tres años, siete providencias de segunda instancia y diez de primera. De cuales 11 de ellos por irregularidades en contratación, 4 por derechos de petición no respondidos a tiempo y 2 por negligencia en el desempeño de sus funciones.
- **Personera de Bogotá rechaza agresión a periodistas:** La Personera de Bogotá, Carmen Teresa Castañeda Villamizar, deplora las agresiones al periodista Víctor Ballestas, al camarógrafo David Romero y al asistente Jorge Mercado integrantes de Citytv, por parte de algunos miembros de la Policía Metropolitana cuando realizaban una labor periodística dentro de la Estación Museo Nacional. Solicitó a las autoridades que tomen las medidas correspondientes tendientes a esclarecer los responsables de los hechos y a evitar que se vuelvan a repetir situaciones similares.
- **Fallo de primera instancia sancionados directivos de la Universidad Distrital:** La Personería de Bogotá suspendió del cargo durante cinco meses, en primera instancia, a rector de la Universidad Distrital. Además suspendió durante cuatro meses a los jefes de la Oficina Jurídica y de la División de Recursos Humanos por irregularidades en el desempeño de sus funciones. La investigación determinó que los inculpados encargaron a un funcionario provisional en un puesto directivo.

En otra decisión en primera instancia, la Personería suspendió durante tres meses al Inspector de Policía de la Localidad de Chapinero, por no responder en forma oportuna un derecho de petición. Contra las decisiones de primera instancia procede el recurso de apelación, el cual será resuelto por la Personera de Bogotá.
- **En un predio de conservación histórica, alumnos en riesgo por inmueble abandonado en patio de colegio:** Ante el peligro que representa para los 1.500 alumnos del colegio Francisco de Paula Santander de Bosa, una casona de conservación histórica que amenaza con desplomarse en el patio del plantel, la

Personería



Personería de Bogotá solicitó al Distrito que explique qué ha hecho para rescatar o demoler la construcción y evitar el riesgo que enfrentan los estudiantes.

Con el fin de evitar una tragedia, el Ministerio Público Distrital pidió a la Secretaría de Educación, al Instituto de Patrimonio Cultural, al IDIGER y a la Alcaldía Local de Bosa, que informen qué han hecho para enfrentar la amenaza que representa la edificación. Se inició una indagación preliminar para determinar responsables.

- **Algunas EPS se demoran hasta 120 días en dar una autorización:** La Personería de Bogotá recibió en el primer semestre de este año 68% más quejas por deficiencias en atención en salud que en el mismo periodo de 2015, al pasar de atender 5.366 a 9.066 requerimientos. En todo el año pasado se recibieron 13.041 requerimientos, cifra que al finalizar 2016, podría llegar a más de 18 mil quejas. Del total de las solicitudes en salud recibidas por la Personería durante este año la deficiencia en la asignación de citas médicas representa 34% de las quejas. El mayor número de requerimientos corresponde a las EPS Café Salud y Cruz Blanca.
- **En grave riesgo pacientes de UCI del hospital El Tunal por falta de médicos, hay en promedio 10 camas por cada sala:** La Personería de Bogotá encontró que las tres Unidades de Cuidados Intensivos (UCI) y la Unidad de Cuidado Intermedio del hospital El Tunal, están funcionando con sólo dos médicos, cuando se debe garantizar la atención permanente de un especialista en cada una de ellas, situación que pone en riesgo la vida de los pacientes trasladados allí.

La Personería de Bogotá demandó acciones administrativas reales e inmediatas a la gerencia del hospital El Tunal, para evitar el peligro que esta situación conlleva, pues se trata del cuidado intensivo que requieren los pacientes que, por su alta vulnerabilidad, tienen en riesgo la vida misma

- **Conversatorio liderado por la Personería Distrital “En Bogotá hablamos de paz”:** La personera de Bogotá, Carmen Teresa Castañeda Villamizar, instaló el 22 de agosto, el conversatorio “En Bogotá hablamos de paz”, en el auditorio Gran Salón del Centro Empresarial El Cubo de Colsubsidio en la Carrera 30 con Calle 53. El evento buscaba discutir el modelo de justicia transicional en un contexto de reconciliación y analizar la articulación interinstitucional en la Capital, de cara al postconflicto, con el propósito de determinar qué tan preparadas están las instituciones para atender un escenario de paz.
- **“No a justicia por propia mano” “Personera- Rechazó avisos intimidantes contra habitantes de calle:** Ante los avisos amenazantes aparecidos en los árboles de un parque de la ciudad, que prohíben el ingreso a los habitantes de calle, la personera de Bogotá, Carmen Teresa Castañeda Villamizar, dijo que *“nadie tiene autoridad para tomar la justicia por propia mano en la ciudad ni en el país, manifestó que “La solución no es llevarlos a ningún campamento ni a ningún gueto para*

Janece



discriminarlos; para no causarle molestias a la sociedad" e hizo un llamado a los capitalinos a la convivencia pacífica y a que mantengamos los estándares de respeto por los demás".

La Personería está haciendo un trabajo de acompañamiento para propiciar escenarios de diálogo. Además, puntualizó, "(...) hemos hecho los requerimientos para que nos informen cómo están avanzando los programas de integración social y el acompañamiento de las intervenciones de la Policía Nacional para garantizar los derechos de los habitantes de calle".

- **Conclusión de foro sobre postconflicto "Si no se modifica la justicia ordinaria, la transicional fracasará": Bernal Cuéllar:** Un grupo de expertos, convocados por la Personería, debatieron sobre lo que podría suceder una vez se firmen los acuerdos de La Habana, preparándose para los efectos que traería el postconflicto. Uno de los mayores problemas, producto de la firma de los acuerdos de paz, es el del impacto en el sector rural.
- **Foro de participación y control social** mayoría de veedurías ciudadanas vigilan infraestructura y salud: De las 577 veedurías ciudadanas registradas en la Personería de Bogotá, solo 158 están activas. El 22% de las 740 solicitudes de registro ante la Personería, son rechazadas por no cumplir los requisitos establecidos en las normas para la conformación de veedurías.

El objetivo del foro es sensibilizar a los ciudadanos sobre la importancia de las veedurías ciudadanas, en el control social que ejercen sobre el ámbito público distrital.

- **En problemática de habitantes de calle "No a campamentos, sí a prevención":** La personera de Bogotá, expresó que no está de acuerdo con las propuestas de campamentos humanitarios para habitantes de calle u otras iniciativas discriminatorias, porque van en contravía de un Estado que respeta la libertad, la dignidad humana y la libre determinación.
- **Alerta desacato de tutela EPS Capital salud:** La Personería de Bogotá asesoró en la instauración de una acción de tutela contra la EPS Capital Salud, ante la negativa de ésta a brindar el tratamiento adecuado a una paciente de 62 Años que padece de Alzheimer. El 25 de mayo de 2016 el Juzgado 72 Civil Municipal falló la tutela a favor de la paciente, ordenándole a Capital Salud que le brindara tratamiento integral y la remitiera a un hogar geriátrico especializado para su cuidado terapéutico, pero la EPS no cumplió.

Ante el hecho, su familiar radicó en el juzgado el correspondiente incidente de desacato, del cual notificó el juez el 4 de agosto y ordenó al representante legal de la EPS el cumplimiento de la sentencia en un término máximo de 3 días. No obstante,

Personería



la EPS no se notificó de la orden judicial, pues ésta se envió por correo electrónico y el destinatario simplemente, cada vez que se le indaga por el tema, manifiesta no saber nada.

Por otro lado, a una paciente de 20 años que padece de leucemia desde hace 2 años, no ha sido tratada adecuadamente. La Personería de Bogotá elaboró una acción de tutela para lograr que la EPS Capital Salud autorice un trasplante de médula ósea, procedimiento que espera desde diciembre de 2015, teniendo en cuenta que ya dispone del donante y los exámenes de compatibilidad requeridos para realizar la cirugía.

- **Ante alerta de Personería: Fiscalía indaga suministro de comida contaminada a habitantes de la calle.** La personera de Bogotá, dijo que la Fiscalía General de la Nación inició una averiguación de oficio para determinar si hubo o no suministro de alimentos contaminados o envenenados a habitantes de la calle.

Indicó, de otro lado, que hay sospecha de que dos habitantes de la calle que han participado en las mesas de trabajo como representantes de esa población, podrían ser sayayines. *“Esperamos que las autoridades investiguen y determinen con precisión si esa información es veraz o no”, aseguró.*

Explicó la jefe del Ministerio Público distrital que “la Personería no realiza operativos y que se limita sólo a hacer acompañamiento a los mismos para garantizar que se respeten los derechos de los todos los ciudadanos, incluidos obviamente los habitantes de la calle y las autoridades”

- **La comunidad denuncia que por abandono del Distrito se desplomó la casa de los profesores en Sumapaz:** Pese a las advertencias de la Personería de Bogotá al Distrito con relación al riesgo de colapso de la casa que sirve de vivienda para 12 profesores del Colegio Jaime Garzón en Nazaret, en la localidad de Sumapaz, la edificación se desplomó sin que se realizara ninguna obra para evitarlo, la jefe del ministerio público solicitó intervención urgente en el tema y se inició indagación preliminar.
- **Ante preocupante nivel de accidentalidad Personería interpone acción popular porque taxis no cumplen requisitos de seguridad:** La Personería de Bogotá interpuso contra el Ministerio de Transporte una acción popular solicitando que se tutelaran los derechos colectivos a la seguridad y salubridad públicas, y a la seguridad y prevención de desastres previsibles técnicamente, tutelados constitucional y legalmente en el Artículo 4 de la Ley 472 de 1998, en favor de la seguridad de usuarios de taxis en Bogotá, ante la evidencia de su incumplimiento en la vigilancia a la operación de estos vehículos, lo cual, según el órgano de control, constituye amenaza y vulneración de derechos e intereses colectivos.

Jace



- **En Foro en La Universidad Gran Colombia la Personería también defiende los derechos del consumidor.** En cumplimiento de sus funciones como agente del Ministerio Público, la Personería de Bogotá, a través de su Delegada para la Defensa y Protección de los Derechos Colectivos y del Consumidor, realizó el pasado 30 de agosto en las instalaciones del auditorio de la Universidad La Gran Colombia, un foro sobre los mecanismos de protección de los derechos de los consumidores y las atribuciones de la Personería en esa materia.

Posteriormente se dedicó a ofrecer una explicación de lo que viene haciendo la Personería de Bogotá en su atención a los requerimientos ciudadanos, desde una óptica estadística analítica que puso de presente el grado de efectividad que la institución ha tenido respecto de la materialización de los derechos de los consumidores.

- **Alud de irregularidades en contrato de Rafael Uribe Uribe -:** La Personería de Bogotá encontró irregularidades en un contrato suscrito por la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe y el Consorcio Obras de Mitigación, en febrero de 2013, por cerca de \$6.900 millones para construir obras de estabilización en laderas de siete barrios de esa localidad. Entre las presuntas irregularidades se encontró que: Siete meses después de suscribir el contrato, firmaron el acta de inicio por no tener interventor; El contrato, pactado por un año, duró 30 meses, por \$6.900 millones, tuvo 6 prórrogas y una suspensión; La Alcaldía pagó por unas actividades preliminares que no se entregaron en el plazo establecido; la interventoría costó \$268 millones más de lo previsto y algunas obras establecidas no se hicieron.

Ante las irregularidades, la Personería iniciará una investigación disciplinaria contra funcionarios de la Alcaldía Local, incluida la mandataria y envió copia del informe a la Contraloría Distrital, por un presunto detrimento patrimonial.

- **Tengo el deber de realizar alertas tempranas”:** Ante la problemática de habitante de la calle que vive actualmente la ciudad, la personera de Bogotá, recordó que la Ley ordena a los servidores públicos denunciar todo acto delictivo que se pueda presentar *“Tengo el deber de realizar las alertas tempranas. Prevenir, advertir a futuro. Evitar que nos rasguemos las vestiduras después de que ocurra una tragedia. No abrir investigaciones póstumas. Por eso la investigación la asumió la Unidad de Intervención Temprana de la Fiscalía General de la Nación”*, dijo.
- **Conflicto armado Mujeres, las mayores víctimas:** La personera de Bogotá, instaló el miércoles 21 de septiembre a las 7:30 a.m., el tercer conversatorio sobre el tema, que esta vez se denomina *“En Bogotá las mujeres hablamos de paz”* y se efectuado en el Salón Monserrat del Hotel Tequendama, ubicado en la Carrera 10 con Calle 26.

Al evento asistieron cuatro expertas en el tema, algunas víctimas directas del conflicto, que hablaron de la mujer como parte fundamental en la construcción de un mejor país en el nuevo horizonte de paz.

Alcega



- **Agencia especial a investigación por agresión a María Isabel Covaleda:** La Personera de Bogotá, ordenó la primera agencia especial de su gestión para intervenir dentro de la investigación que cursa en la Fiscalía contra Camilo Sanclemente Vásquez, por lesiones contra su ex novia María Isabel Covaleda. La vigilancia especial permite al agente del Ministerio Público, como representante de la sociedad, actuar dentro del proceso para darle impulso e intervenir buscando evitar impunidad en el caso.
- **Comunicado de prensa:** La Personería de Bogotá en conjunto con representantes de varias entidades del Distrito, la Unidad de Víctimas y la Alta Consejería Distrital, coadyuvó en la firma de un acuerdo para que cerca de 40 personas que decían ser víctimas del conflicto armado y que permanecían encadenadas a postes, señales de tránsito, árboles y bancas de la Carrera 7a., entre Calles 20 y 21, se retiraran voluntariamente.
- **Cuarto conversatorio En Bogotá, las víctimas hablan de paz.** La Personera de Bogotá, anunció que revelará cifras de personas que han declarado, en últimos 32 meses, como víctimas del homicidio o masacre de algún familiar, desaparición forzada de un allegado, delitos contra la integridad sexual y tortura. La declaración será divulgada en el marco del Cuarto Conversatorio "En Bogotá las víctimas hablan de paz".
- **Según declaraciones a la Personería En los últimos 32 meses llegaron 101 mil víctimas a Bogotá:** La Personera de Bogotá, reveló que en los últimos 2 años y 8 meses, el ente de control recibió 33.488 declaraciones de víctimas que corresponden a 101.167 personas (con su grupo familiar) que llegaron a la ciudad huyendo de hechos violentos causados por los grupos armados.
- **La Personería de Bogotá D.C. vigiló el proceso de plebiscito:** Más de 400 funcionarios de la Personería de Bogotá, distribuidos en 257 puestos de votación, con 5.921 mesas de 19 localidades de la ciudad, vigilaron los comicios y velarán por la garantía del sufragio, durante la jornada que decidirá la suerte del plebiscito convocado por el presidente de la República.

Durante la jornada, la Personería se encargó de asegurar la transparencia del proceso, prevenir delitos electorales y garantizar que los servidores públicos participen en la contienda electoral sin atentar contra la participación ciudadana. Además, orientará a quienes deseen formular denuncias, quejas o tengan alguna duda sobre el particular.

- **Personería inició investigación disciplinaria - Construyen en Kennedy clínica sin licencia:** Cuatro casas fueron demolidas y una clínica fue edificada sin licencia de construcción, ante la pasividad de las autoridades de la localidad de Kennedy que



no realizaron ninguna acción efectiva para evitarlo, por lo que la Personería de Bogotá inició una investigación disciplinaria para determinar a los responsables del hecho.

En la misma Alcaldía local, un expediente que se lleva por el funcionamiento irregular de un establecimiento de comercio se extravió desde hace varios meses, sin que se haya iniciado aún su reconstrucción. El 26 de mayo la Personería encontró la situación y, luego de varias visitas en junio, julio y septiembre, no aparece el expediente y aún no se ha reconstruido el proceso.

Ante las omisiones en el cumplimiento de sus funciones, la Personería inició una investigación para determinar a los responsables de las situaciones presentadas en la Alcaldía Local de Kennedy.

- **Fallo de primera instancia - Inhabilitada por diez años Exdirectora de Patrimonio Cultural:** La Personería de Bogotá destituyó e inhabilitó por diez años para ejercer cargos públicos, en primera instancia, a María Eugenia Martínez Delgado, quien se desempeñó como Directora del Instituto de Patrimonio Cultural, y a la asesora jurídica de esa entidad, Patricia Vélez Fernández, por irregularidades en la celebración de un contrato para la realización de un video de televisión. Contra la decisión de primera instancia procede el recurso de apelación, el cual será resuelto por la Personera de Bogotá, en segunda instancia.
- **En la Bogotá Humana inversión se quedó en contratación.** La Personería de Bogotá encontró que de los \$12.486 millones destinados por el la Secretaría de Desarrollo Económico (SDE) para vincular a 7.000 campesinos a procesos de comercialización y producción de sus productos, no hay evidencia que se ayudó a uno sólo de ellos ni existe un beneficio real para la ciudad.

La millonaria contratación de las universidades se hizo con el fin de generar capacitaciones en planes de negocio, empresarización y caracterización de la oferta. El resultado es una base de datos con cerca de 10.000 integrantes, de los cuales a la fecha no hay ninguno vinculado al programa de comercialización en la ciudad. La Secretaría, al parecer, tampoco realizó control y seguimiento, una vez finalizados las capacitaciones para garantizar el abastecimiento en el Distrito, mediante la consolidación de nuevos canales de comercialización.

Por todo lo anterior, la Personería envió copia del informe a la Contraloría Distrital para que investigue las irregularidades fiscales e inició una indagación preliminar para determinar los responsables de la ejecución de los recursos.

- **Hallazgo de la Personería En Rincón de Suba construyen y venden apartamentos sin licencia:** Ante solicitud de la Personería, Alcaldía Local suspendió la obra. La Constructora rompió los sellos. Los responsables fueron judicializados por fraude a resolución administrativa.



Ministerio Público Distrital pidió a Superindustria y Comercio investigar posible publicidad engañosa y a la Fiscalía, presuntas conductas punibles. Se solicitó a la Secretaría de Hábitat que ejerza el control a la urbanización ilegal.

La Personería cuestionó a la Constructora, además, por no haber realizado el acta de vecindad con los propietarios de las viviendas aledañas, antes de iniciar obras y la conminó a responder por los daños generados en los predios vecinos.

En cuanto a las licencias, la Personería indagó sobre el trámite de la licencia y encontró presuntas irregularidades en la no subsanación por parte de la constructora de la totalidad de las observaciones dejadas por la curaduría.

- **Hallazgo de la Personería: Hacinamiento del 225% en Urgencias de Clínica Corpas:** La Personería de Bogotá determinó que en la unidad de Urgencias de la Clínica Jorge Piñeros Corpas no sólo los pacientes permanecen en precarias condiciones de atención, en sillas, cartones y hasta en el piso, sino que hay una sobreocupación del 225%. Además se encontró que la UCI coronaria se encuentra inhabilitada desde hace 8 meses y el TAC permanece fuera de servicio. Detectó así mismo que hay 170 pacientes esperando que los remitan a especialistas en Ginecología, Cardiología, Medicina Interna, Oncología y Ortopedia.

La Personería había advertido desde noviembre de 2015 acerca de las graves deficiencias de atención en la Clínica Jorge Piñeros Corpas. Además, reiteró que cerca de 500 quejas recibidas contra Cafesalud y Cruz Blanca, estaban sin respuesta o solución por parte de las EPS.

- **Personería pidió visita a establecimientos: Autoridades ordenan cierre de seis hogares geriátricos:** Tras una visita liderada por la Personería de Bogotá a hogares geriátricos de la Localidad de Los Mártires, la Secretaría de Salud ordenó el cierre de seis establecimientos, ante las precarias condiciones de atención a 128 adultos mayores.

Las anomalías detectadas van desde desaseo en la cocina y los sanitarios (algunos con roedores e insectos), hasta falta de valoración médica y servicio permanente de enfermería.

- **Personería denuncia Hogares geriátricos clausurados, siguen funcionando:** Pese a las órdenes de cierre de autoridades sanitarias a 16 hogares geriátricos, que albergan a 258 adultos mayores en la Localidad de Los Mártires, la Personería encontró que siguen funcionando, debido a que las personas no son entregadas o recibidas por su red de apoyo familiar, ni la Secretaría de Integración Social los asume.

Para enfrentar el problema, la Personería solicitó a la Secretaría de Integración Social asumir a los adultos mayores de los hogares que funcionan de manera



irregular, para proteger sus derechos y poder hacer efectivos los cierres de establecimientos.

El Ministerio Público Distrital también pidió a los ciudadanos que denuncien, pues muchos hogares geriátricos funcionan de manera clandestina y en peores condiciones que los registrados ante las autoridades.

ESTADO DEL SISTEMA DEL CONTROL INTERNO

El sistema de control interno en la entidad está ejecutando su gestión en cumplimiento de los planes y objetivos trazados, sin desconocer que se encuentra en mejoramiento continuo, igualmente los funcionarios han adoptado una cultura de auto control facilitando el funcionamiento institucional en beneficio del usuario interno y externo.

RECOMENDACIONES

1. Es pertinente alinear las metas del Plan Operativo Anual con las del Plan Estratégico para el periodo 2016 -2020, de manera que los indicadores establecidos apunten a la obtención de resultados que permitan la toma de decisiones por parte de la Alta Dirección.
2. Retroalimentación clara y precisa de la Planeación Estratégica a todos los responsables de los procesos conjuntamente con sus equipos de trabajo, con el fin de que se realice una gestión con resultados cuantificables, medibles, verificables, que permitan la prestación eficaz y eficiente del servicio a los usuarios.
3. Fortalecer la cultura de la medición mediante la aplicación de indicadores que permitan la toma de decisiones.

Firma

Proyectó: Ruth María Soto Chávez – Profesional Oficina de Control Interno
Sandra M. Cáceres González – Profesional Oficina de Control Interno
Aprobó: Karime Chávez Niño - Jefe Oficina Control Interno